

RIO GALLEGOS, 19 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.017/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 523 de fecha 10 de agosto de 2016, se dio de baja a la Dra. Isabel CRUZ en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Antropología - Especialidad Arqueología - Área Prehistoria - Orientación Prehistoria General - Código Nomenclador de Disciplina 5-36-5-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de julio de 2016 y se la designó en Carrera Académica a la Dra. Isabel CRUZ (C.U.I.L. N° 27-11774283-6) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Antropología - Especialidad Arqueología - Área Prehistoria - Orientación Prehistoria General - Código Nomenclador de Disciplina 5-36-5-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020;

QUE a fs. 83 obra Nota N° 131/16 de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, observando que se ha designado a la Dra CRUZ, por el término de CUATRO (4) años, lo que no se adecúa a lo establecido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA ya que la Categoría Profesor Asociado posee una vigencia de OCHO (8) años y por otro lado la Ordenanza N° 171-CS-UNPA establece que el docente ordinario goza de permanencia;

QUE a fs. 84 obra Nota N° 063/16 de la Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, recomendando que en base a lo observado por la Directora de Asistencia al Consejo de Unidad, se dicte instrumento legal modificando la Disposición Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 523/16, readecuándola a lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

QUE a fs. 86 obra Disposición N° 756/16 Modificando Parcialmente la Disposición N° 523 de fecha 10 de agosto de 2016, donde dice "...a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020..." deberá decir "...a partir del 1° de julio de 2016...";

QUE a fs. 89 obra Despacho N° 11/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto del Consejo de Unidad, recomendando que la Disposición N° 756/16 se implemente Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que modifica una Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

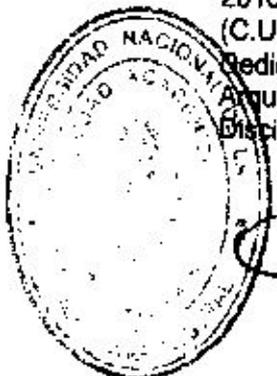
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Disposición N° 756 de fecha 25 de octubre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 523 de fecha 10 de agosto de 2016, donde dice "...ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Dra. Isabel CRUZ (C.U.I.L. N° 27-11774283-6) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Antropología - Especialidad Arqueología - Área Prehistoria - Orientación Prehistoria General - Código Nomenclador de Disciplina 5-36-5-1-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 1° de julio de

111-1-



231

111-2-

2016 y hasta el 30 de Abril de 2020...", debe decir "...ARTICULO 2°.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Dra. Isabel CRUZ (C.U.I.L. N° 27-11774283-6) en el cargo de carácter Efectivo Categoría Profesor Asociado - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Antropología - Especialidad Arqueología - Área Prehistoria - Orientación Prehistoria General - Código Nomenclador de Disciplina (05-36-05-01-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 01 de julio de 2016...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO los CONSIDERANDOS Nros. 11, 12, 13 y 14, de la Disposición N° 523 de fecha 10 de agosto de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

231